

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-01933.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por la apoderada de la parte demandante, no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ

**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No 049, fijado hoy 27 DE JULIO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas